

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 11 de Noviembre de 2016.-
DECRETO ALC. N°4.026/2016.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República; Ley 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Memorando N°443/16 de 10 de Noviembre de 2016, del Departamento de Rentas Municipales, que remite solicitud de ampliación del Giro de Patente Comercial, de doña **Cristina Mamani Challapa**, el cual Bazar sin venta de alimentos, librería, paquetería, costura y arreglos de prendas de vestir.

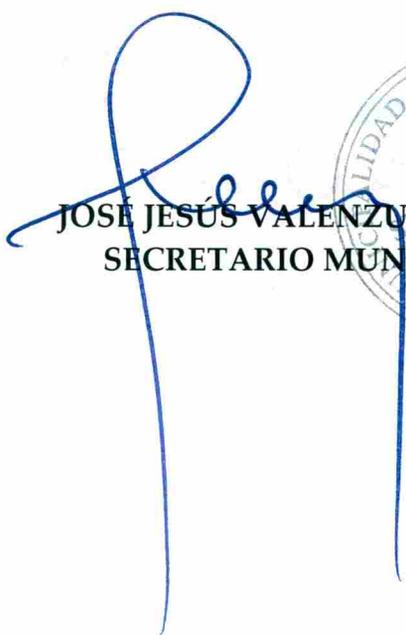
DECRETO:

1.- Autorícese la **Ampliación del Giro** de la Patente Comercial Rol **207032**, a doña **CRISTINA MAMANI CHALLAPA**, RUT ~~##590276##~~, cuya actividad a desarrollar será **Bazar sin venta de alimentos, Librería, Paquetería, Costura y Arreglos de Prendas de Vestir**, siendo el lugar de funcionamiento en Feria Loovalledor Local 6-7, por cumplir con todas las exigencias legales y reglamentarias, y còbresele los derechos correspondientes.

2.- Encárguese al Departamento Renta Municipales, notificar por la vía más expedita a la contribuyente doña **Cristina Mamani Challapa**, lo estipulado por el presente Decreto.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna. Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-


JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL





Distribución:

- Carpeta Rol
- Dir. Control
- Dpto. Rentas
- Insp. y Fiscalización